

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5412

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), por la que se conceden ayudas a los Lectores de Español en la Universidad de La Trobe, Australia, curso académico 2002.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de fecha 30 octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), de conformidad con la Orden de 3 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 6), que establece las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de la SECIPI, se hizo pública la convocatoria de ayudas para Lectorados de Español en la Universidad de La Trobe, Australia.

De conformidad con la base cuarta se ha realizado la evaluación de las solicitudes y la Comisión Evaluadora ha formulado la propuesta de Resolución, por lo que procede resolver el procedimiento de concesión de ayudas.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas a los lectores de español que se relacionan en el anexo I, por el período que se indica en cada caso, de acuerdo con la Resolución de 30 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

Segundo.—Nombrar suplentes para las plazas indicadas a los candidatos relacionados en el anexo II.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución.

Contra la Resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 1 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Jesús Silva Fernández.

ANEXO I

Lectores en Universidades extranjeras. Curso académico 2002

Resolución de 30 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre)

País destino	Lector. Universidad	Fechas lectorado		Ay./mes — Euros	Viaje	S. Méd./ mes — Euros
		Inicio	Fin			
Australia.	Duarte García, Pablo. La Trobe/Mixto Catalán.	15-2-2002	31-12-2002	1.250,00	1.300,00	20,00
Australia.	Gómez Calvache, Ana Belén. La Trobe.	15-2-2002	31-12-2002	1.250,00	1.300,00	20,00

ANEXO II

Relación de suplentes

Resolución de 30 de octubre de 2001. Curso académico: 2002. «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre

Lector/a	Universidad	País
2168 Barreda Carbajo, Merce.	La Trobe/Mixto Catalán.	Australia.
2154 Núñez Torres, María del Mar.	La Trobe.	Australia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5413

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del acta de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación, Mediación y Arbitraje del Convenio Colectivo de Provienda para el desarrollo de su artículo 43.

Visto el texto del acta de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación, Mediación y Arbitraje del Convenio Colectivo de Provienda para el desarrollo de su artículo 43 (código de Convenio número 9011702), que fue suscrita con fecha 17 de enero de 2002, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, para su representación, y de otra, por los Delegados de Personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado desarrollo de artículo de Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ANEXO

En Madrid, a 17 de enero de 2002.

Reunidos en el domicilio social de Provienda, sito en Madrid, calle Rafael Salazar Alonso, número 17, siendo las trece treinta horas, las personas que integran la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación, Mediación y Arbitraje, según establece el artículo 42 del Convenio Colectivo de Provienda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 de abril de 2001, formada por dos Vocales, en representación de la empresa, y otros dos, en representación de los trabajadores.